

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO VI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Viernes 25 de Enero de 1895

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 1096

Se publica todos los días laborables.

## PROMESAS ETERNAS

En prometer mucho y no realizar nada está el secreto de la política de nuestros gobernantes. Conservadores y fusionistas declaman en la oposición sobre lo que falta en este país por hacer, critican sin piedad mucho de lo que hay que corregir, señalan con acierto males que demandan urgente alivio, y prometen, en fin, regenerar la Nación en cuanto alcancen las riendas del Gobierno. Conseguido su propósito, no cesan aún de prometer. Con promesas callan á las oposiciones, con promesas responden á los comisionados de la afligida industria ó el arruinado comercio, con promesas y sólo con promesas pretenden salvar todos los conflictos.

No consiguen con tal procedimiento sino amontonar cuestión sobre cuestión, y cargar así la nube que ha inevitablemente de romperse algún día con horrible estrépito.

Es evidente que no puede la monarquía mejorar las condiciones del país; evidente que ha de tropezar á cada paso con mayores obstáculos para todo; pero esto no obsta para que, con relación á determinados puntos, pueda hallar con buena voluntad, de cuando en cuando soluciones que atenúen, ya que no extingan, males cuyo remedio es de aplazamiento imposible.

Ya que no ceda la monarquía, convencida como debe estar de su impotencia, el terreno á instituciones nuevas que podrían vigorosamente levantar el decaído ánimo de esta Nación, no es mucho exigirle que dentro de la reducida esfera de su actividad, procure alguna vez resolver de verdad algún conflicto.

¿Por qué en vez de tanto prometer no se limitan los Gobiernos monárquicos á poner toda su atención en un solo asunto, para hallarle una solución razonable? ¿Por qué en vez de tanto proyectar no se propone en alguna cuestión un fin concreto y determinado?

Lo que los Gobiernos hacen no es engañar al país; es ultrajarle, es mofarse de él. ¿Se queja el proletariado con el amargo acento de la miseria y el hambre? El Gobierno promete en las Cortes y en sueltos oficios ocuparse en breve de reformas de carácter social, y hasta apunta algunas que acallen por el momento el grito de los dolientes. ¿Protestan la industria y el comercio de impuestos y gabelas? El Gobierno promete estudiar el asunto, y deja entender á las comisiones que le visitan que no es contrario á lo que reclaman. ¿Provincias enteras solicitan medidas de protección? El Gobierno promete atender tal solicitud.

Las reformas no llegan jamás, los estudios no se hacen nunca, las solicitudes envejecen en los ministerios, los proyectos de ley duermen en los archivos de las Cámaras, y los lamentos y las quejas son gritos perdidos en un desierto de indiferencia y desdén.

¿No es preferible prometer mucho menos y hacer algo más?

La apatía y la indecisión caracterizan los gobiernos monárquicos.

Nos sugiere estas consideraciones, entre otros muchos asuntos graves completamente abandonados, el que se refiere á la última petición que elevan los

maestros de escuela de casi toda España, y la promesa que naturalmente el Gobierno les ha hecho de atenderles.

Hablar de los maestros de escuela, parece cosa pasada de moda, y es que en fuerza de repetir un día y otro los mismos comentarios á la triste situación de los mentores de la niñez, se ha hecho viejo el tema, sin que el Gobierno haya pasado, como siempre, de prometer un día y otro que lo estudiará con detenimiento. He aquí la razón de que sea siempre desgraciadamente de actualidad este tema, y de que no nos importe que se nos trate injustamente, por los que todo lo miran con desdén, de importunos. Es preciso no cejar un momento, y repetir constantemente lamentaciones como éstas, para probar si llegan alguna vez á las alturas de los dichosos.

Cansados los maestros de que los Ayuntamientos sigan en descubierto constante por lo que respecta á las atenciones de la enseñanza, solicitan de nuestros gobernantes una decisión por la que se encargue el Estado en lo sucesivo del pago de los gastos de instrucción pública.

No entraremos á discutir ahora sí, en buena doctrina, debe ó no debe el Estado subrogarse en este punto en las obligaciones de los Ayuntamientos; pero lo que sí sostenemos, es que urge una resolución, cualquiera que sea su índole, que de una vez decida de la suerte de los maestros.

Son notorios los beneficios de la instrucción; es evidente que un pueblo instruído avanza más rápidamente por la senda del progreso; indiscutible que las atenciones de enseñanza deben ser sagradas para aquel á quien se las encomienda; cómo, pues, convencido el país de esto, es posible que se vea sin alarma que cada día se cierran mayor número de escuelas, porque los maestros, faltos de recursos, han de abandonarlas para buscar fuera de ellas medios que les aseguren la vida?

Convocará el Consejo de Instrucción pública, para muy pronto, á unas oposiciones en que se trata de proveer escuelas.

¿Quién acudirá á esas oposiciones?

Ochocientos setenta y cinco pesetas anuales se consigna para los maestros del grado elemental. Dos mil es el máximo que se da á los del superior. Con tan mezquinas retribuciones, ¿podrá exigirse á los aspirantes muchos ni profundos estudios?

Si no se toma pronto alguna medida que haga más apetecible la ruda tarea de guiar los primeros pasos de las nuevas generaciones, día llegará en que sólo algunos seres de abnegación y paciencia infinita, pretendan, acaso como sacrificio que les permita expiar pasadas culpas, plazas de maestros.

En vez de complicados planes de segunda enseñanza, ó enseñanza de Facultades, dedíquense los ministros al estudio de la escuela primaria, tan desatendida hoy como útil y precisa es para el adelantamiento y la cultura del país.

F. PI Y ARSUAGA.

## La enseñanza de la gimnástica en los Institutos

En Real orden dictada por el Ministerio de Fomento en 31 de Diciembre último, y publicada en

la *Gaceta* estos días, se ha mandado observar para la enseñanza de la gimnástica lo informado por el Consejo de Instrucción pública en un dictámen que lleva la fecha de 30 de Noviembre anterior, y cuyas conclusiones son las siguientes:

1.ª La enseñanza de la gimnástica es absolutamente práctica, quedando prohibida toda lección teórica. El profesor limitará sus explicaciones á las necesarias advertencias en el acto de los ejercicios, para que los niños puedan practicarlos más acertadamente.

2.ª La enseñanza consistirá en ejercicios dentro del aula, juegos al aire libre y excursiones. Los ejercicios han de verificarse metódicamente para favorecer el desarrollo de cada parte del cuerpo, para lo que podrán ser utilizados aquellos instrumentos que en ningún caso sean peligrosos ó puedan acarrear el menor daño. Los juegos serán elegidos por los profesores con arreglo á los países donde ejerzan.

Las excursiones serán dirigidas por los profesores de gimnástica, aunque se verifiquen además con objeto de instrucción intelectual.

3.ª Las prácticas de la gimnástica durarán tres cursos en la segunda enseñanza. Para matricularse en el año último de ésta es necesario haber ganado dos cursos de gimnástica; para matricularse en el año penúltimo se necesita haber ganado un solo curso.

4.ª Los ejercicios de gimnástica durarán tres horas semanales dentro del aula, dos horas semanales al aire libre, y habrá excursiones cada año escolar, las que deberán tener lugar por la tarde.

5.ª Para los niños enfermos, el profesor tendrá como guía, al señalar los ejercicios corporales, la certificación médica que el alumno deberá presentar, ó para exceptuarlos absolutamente.

6.ª No habrá exámenes de prueba de curso. Este se ganará por asistencia, mediante certificado expedido por el profesor oficial, el cual usará las calificaciones de buena ó mala, sirviendo aquella para ganar el curso y ésta no. El profesor devengará por este certificado iguales derechos que si se realizara examen.

Cuando los alumnos no sean oficiales, el certificado será expedido por el profesor privado y autorizado con el V.º B.º del profesor oficial, que devengará por este servicio los derechos respectivos.

El director del Instituto, durante el curso, deberá visitar los gimnasios donde los alumnos libres ó incorporados reciban la enseñanza, cuya práctica es obligatoria.

7.ª Se prohíbe la simultaneidad de cursos de gimnástica en la enseñanza secundaria, sea cualquiera la forma en que se curse.

8.ª Por ahora se planteará el registro pedagógico higiénico de los alumnos de gimnástica, según dispone la regla 8.ª de la orden de la Dirección general de 18 de Marzo último.

## ¡TRISTE EXCEPCION!

Anoche recibimos de Vélez Málaga el siguiente telegrama:

«Vélez Málaga 20 (11-50 m.)

En la mayor miseria, de hambre, ha fallecido el ilustradísimo maestro de escuela, D. Rafael Sán-

chez Romero, condecorado con la cruz de Carlos III. Se le debían seis mil duros, por atrasos de sus haberes.—El corresponsal.

¡Para qué comentarlo! ¡Para qué deducir consecuencias!

Quisiéramos escribir cuanto pensamos de esta ignominia, y la pluma se resiste, porque es imposible que se diga con palabras lo que es un Estado, lo que es una Administración pública que tales escándalos consiente y sanciona. Ya es un tópico de lamentaciones infinitas, la suerte infelicísima de los maestros de escuela. Ya se ha eucallecido la conciencia de nuestros gobiernos, y ya no escuchan la acusación, ya no oyen el ¡ay! de dolor y de vergüenza.

Ya mil veces recibimos la afrenta en el rostro como nación civilizada. Maestros que piden limosna en las calles; maestros que se mueren de hambre; maestros que cierran la escuela; maestros que abrazan como ánora de salvación los menesteres más ínfimos, los oficios más bajos; maestros que para no perecer, instan y solicitan la plaza de ejecutor de la justicia. Se publican y se lloran estas desdichas, para que, si no el deber, el rubor de la falta cometida obligue á nuestra Administración á la enmienda. ¡Útil, todo inútil! Como si se lloraran en silencio tales y tan graves infortunios.

¿Qué será preciso para que el Estado atienda de una vez los clamores justos de la desventurada clase de maestros de escuela? ¿Qué acción enérgica habrá que aplicar á los Municipios para que paguen tan santas atenciones? ¿Qué acción social será eficaz, para que un día quiera ser España una nación civilizada y cristiana, y no tolere el horror, el duelo de ver morir de hambre á los educadores de la juventud, sin cuya educación apenas se concibe que haya país?

Cuando despacio nos detengamos á reflexionar que en todo un siglo de progreso, ni la sociedad, ni el Estado, ni la prensa han tenido poder para borrar esa mancha que obscurece nuestro buen nombre ante Europa y ante el mundo, tendremos que confesar que es extraordinario nuestro atraso, inmensa nuestra inercia.

Pero no cerremos este catálogo de desventuras y de infortunios. Tiempo tendremos de añadir la historia de una víctima más. Esta lamentación seguirá la suerte de otras muchas. Y el Gobierno se encogerá de hombros ó leerá la noticia comentándola con bostezo de indiferencia. Y continuaremos siendo la excepción, la excepción dolorosa en el mundo culto, en la civilización moderna...

(De «El Liberal» de Madrid.)

## EXTRANJERO

### Bélgica.

En un *meeting* socialista celebrado recientemente, ha sido adoptada una orden del día protestando contra la anexión del Congo, y pidiendo una extensa investigación acerca de esta cuestión.

En la elección legislativa para reemplazo de un Diputado liberal fallecido, el candidato socialista Berloz ha resultado electo por muchos centenares de votos de mayoría sobre el candidato católico Derbaix.

Los liberales no presentaron candidatos, y muchos de ellos votaron por el candidato católico.

Son en Bélgica tan frecuentes los triunfos de los socialistas y las derrotas de los liberales, que no cabe dudar acerca del porvenir que le espera á este partido. Conociendo su flaqueza, no ha luchado directamente en la última elección parcial. De haberlo hecho, habría sido derrotado. Los socialistas belgas adelantan á pasos de gigante. Hoy ya sólo luchan con los clericales, y aunque éstos resisten desesperadamente, es lo probable que las derrotas les quiten energías.

### Italia.

Según noticias de Brescia, se ha dado un banquete de 670 cubiertos en honor de Zanardelli; entre los comensales había tres Senadores y 28 Diputados.

Zanardelli ha pronunciado un importantísimo discurso, en el cual ha combatido el actual Gabinete y ha censurado duramente la idea atribuida á Crispi de disolver la Cámara, el sistema de decretos y leyes de disolución de las asociaciones socialistas y el método de aplicación de las leyes excepcionales, agregando que los individuos de todos los partidos pueden y deben, sin hacerse por eso sospechosos de coaliciones interesadas, rivalizar por un movimiento natural de emulación en la defensa de las leyes y de los estatutos é instituciones libres, sin las cuales la Italia actual no existiría. Ha terminado su discurso con un brindis, en el cual ha hecho llamamiento á las virtudes del pueblo.

Ha sido elegido Diputado por el cuarto colegio de Palermo M. Bosco Garibaldi, uno de los jefes de la pasada insurrección de Sicilia. Este triunfo demostrará á Crispi hasta qué punto aprobó el pueblo su conducta en aquellos tristes y memorables sucesos.

### Corea.

El periódico *Standard*, de Londres, publica un despacho de Berlín en el que se dice que las condiciones de paz que el Japón quiere imponer á China comprenden la independencia de Corea, bajo la soberanía japonesa, el desmantelamiento de varios puertos militares, la cesión de algunas islas, la fijación por el Japón del número y tipo de los buques de la escuadra china, el pago de una fuerte indemnización de guerra y el establecimiento de relaciones que puedan conducir más adelante á una alianza chipo-japonesa.

Publicamos esta noticia á título de curiosidad. La creemos tan desprovista de fundamento, como la que aseguraba, sin que se la haya confirmado, que la base para la paz sería una alianza entre China y Japón contra Europa.

## Noticias varias

La errata de un periódico ha sido causa de un lance personal.

Se trata del informe pronunciado en Valencia por un abogado. El periodista escribió la noticia diciendo esto:

«El defensor estuvo hablando cerca de dos horas.»

Y quiso añadir como elogio:

«¡Buen alegato!»

Quiso decirlo; pero el cajista se equivocó y puso:

«¡Buen pelagato!»

Y ahora el error le cuesta al redactor un desafío.

Tan preocupados trae á los vecinos de Amiés una «endemoniada» de aquel pueblo, que el alcalde se ha dirigido al gobernador de Huéscar pidiéndole instrucciones para resolver suceso tan inaudito como el de «los demonios metidos en el cuerpo por maleficio de un vecino del mismo pueblo».

¡Acaso allí no cobre su sueldo el maestro de escuela!

El popularísimo autor D. Vital Aza ha recitado ante el fonógrafo de la calle de la Montera, en Madrid varias de sus famosas composiciones festivas, que la máquina de Edison reprodujo con admirable fidelidad.

La voz de Vital Aza se conoce perfectamente, y los versos por él recitados hacen reír extraordinariamente á la concurrencia, que cada día es más numerosa y selecta.

## CRONICA LOCAL.

### LA HACIENDA MUNICIPAL

#### II.

(Continuación)

La marcha económica del Ayuntamiento en el año 1893-94 se resume en las siguientes cifras:

Existencia de 1892-93 . . . . .	Ptas.	1.888'77
Ingresos de 1893-94 . . . . .		800.862'67
Id. por indemnización de daños causados por el incendio de la Casa Consistorial. . . . .		66.000'
<b>Total. . . . .</b>		<b>868.749'44</b>
Pagos efectuados . . . . .		800.148'91
Id. por reparación de daños del incendio . . . . .		62.865'31
<b>Total. . . . .</b>		<b>863.014'22</b>
Existencia metálica para 1894-95 . . . . .		5.735'22

de las cuales corresponden á indemnización de daños de incendio 3.134'69 y á sobrante del presupuesto pesetas 2.600'53.

Como complemento de este resumen me permitiré consignar para conocimiento general y satisfacción del Ayuntamiento, administrador del Municipio, que del año que nos ocupa, del año 1893-94 no ha quedado obligación alguna pendiente de pago.

Todas las atenciones municipales han sido cubiertas puntualísimamente, el presupuesto se ha liquidado sin déficit, y durante tal ejercicio se han pagado por deuda municipal de años anteriores Pesetas 93.458'74 aparte de intereses, según el siguiente pormenor:

A la Sociedad del alumbrado por gas . . . . .	Ptas.	9.500'
Al Crédito Balear . . . . .		2.000'
Por 48 Bonos de la 3.ª emisión . . . . .		12.000'
Por 62 obligaciones municipales . . . . .		15.000'
A la Excm. Diputación para cubrir atrasos anteriores á 1892-93 . . . . .	25.000	
A cuenta de la cuota de 1892-93 . . . . .	7.000	32.000'
A la Intendencia militar por estancias de mozos . . . . .		679'84
Por gastos de saneamiento del Prat de Son Jordi. . . . .		3.667'
Por gastos de conversión de la deuda en obligaciones municipales . . . . .		2.443'50
A la Academia de Bellas Artes por complemento de la cuota municipal del año 1890-91 . . . . .		1.054'43
A la Caja especial de 1.ª enseñanza por material de escuelas y alquiler de edificios respectivos al tercer trimestre del año 1890-91. . . . .		5.349'34
A varios, por expropiaciones de terreno . . . . .		2.494'27
A varios, por cuenta de materiales facilitados . . . . .		7.270'36

No me permitiré, Excmo. Sr. hacer comentario alguno de la gestión municipal durante el año 1893-94; pues entiendo que debe reservarse exclusivamente para el público.

Dispénsame V. E. empero, la íntima satisfacción de compartir con todos los Concejales, á quienes, y no á mí, se debe este resultado, la hourada alegría de haber puesto la voluntad más decidida, día por día y hora por hora al servicio municipal, supliendo yo con ello la falta de más altas cualidades personales.

Los disgustos y sinsabores inherentes al cargo de Alcalde, quedan compensados hoy, por el resultado de esta liquidación, debida exclusivamente á la cooperación de todos vosotros, mis compañeros en el Municipio, á quienes felicito sinceramente y con entusiasmo.

Palma 1.º de Enero de 1895.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

COMPARACION del Balance del Excelentísimo Ayuntamiento de Palma en 1.º de Enero de 1894 con el de igual fecha de 1895.

ACTIVO

En Enero de 1894		CONCEPTOS	En Enero de 1895		Aumento		Disminución	
Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
18,420'58		Caja . . . . .	9,557'60		>		8,862'98	
307,265'		Fincas enagenables . . . . .	307,265'		>		>	
72,975'		» no enagenables . . . . .	76,975'	4,000'			>	
22,082'02		Valores mobiliarios . . . . .	22,667'27	585'25			>	
80,354'75		Enseres y efectos . . . . .	85,797'75	5,443'			>	
460,536'75		Créditos municipales . . . . .	454,768'61				5,768'14	
58,604'27		Presupuesto de 1893-94 . . . . .					58,604'27	
		Presupuesto de 1894-95 en ejercicio . . . . .	36,480'12	36,480'12			>	
1.020,238'37			993.511'35	46.508'37			73.235'39	

PASIVO

En Enero de 1894		CONCEPTOS	En Enero de 1895		Aumento		Disminución	
Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
766,637'73		Diputación provincial . . . . .	731.637'73		>		32,000'	
190,000'		Crédito Balear . . . . .	180,000'		>		10,000'	
4,000'		Casa Calle de San Pedro . . . . .	4,000'		>		>	
103,665'09		Sociedad alumbrado por gas . . . . .	94,165'09		>		9,500'	
21,888'33		Expropiaciones . . . . .	10,970'89		>		10,917'44	
11,250'		Bonos 1.ª y 2.ª emisión . . . . .	11,250'		>		>	
529,750'		Bonos 3.ª emisión . . . . .	517,250'		>		12,500'	
9,345'		Cupones 3.ª emisión . . . . .	8,883'75		>		461'25	
188,327'34		Obligaciones municipales . . . . .	164,467'28		>		23,860'06	
10,738'98		Instrucción pública . . . . .	5,389'64		>		5,849'34	
33,082'55		Proveedores y Vario . . . . .	25.812'19		>		7,270'36	
1,054'43		Academia de Bellas Artes . . . . .			>		1,054'43	
80,710'43		Presupuesto de 1893-94 . . . . .			>		80,710'43	
		Presupuesto de 1894-95 en ejercicio . . . . .	57.830'96	57,830'96			>	
1.947,449'88			1.811,657'53	57,830'96			193,623'31	

Déficit en 1.º de Enero 1894.	Ptas.	927,211'51
» en 1.º de Enero 1895.	»	818,146'18
Disminucion conseguida en 1894.	»	109,065'33

Palma 1.º Enero de 1895.—El Alcalde, Miguel Santandreu. (Se concluirá)

Esta madrugada ha fallecido la virtuosa señora D.ª Ana Ocuña esposa del Ilmo. Sr. D. Luis Mira Presidente de la Exma. Audiencia de esta provincia.

A las seis y media de esta tarde se verificará la conducción del cadáver al cementerio.

Nos asociamos al dolor que experimenta en estos momentos la dignísima autoridad judicial de la provincia y demás distinguida familia de la finada enviándole nuestro más sentido pésame.

Leemos que nuestro paisano el ministro de Gracia y Justicia D. Antonio Maura, ha sido agraciado por su S. M. el Rey de Portugal con la gran cruz y banda de Villaviciosa.

En la subasta celebrada esta mañana en el zaguan de la Delegación de Hacienda de los caballos, guarniciones y coche fúnebre de tercera clase aprensados con tabaco de contrabando ha sido adjudicada al mejor postor que lo ha sido por la cantidad de 555 pesetas.

Al oscurecer de ayer ocurrió un lamentable percance al conductor de un carruaje en el camino que desde La Vileta conduce á esta capital, espantándose una de las caballerías y cayendo al suelo el conductor al intentar castigar á los caballos, pasándole una rueda por encima de la muñeca derecha quedando tendido en el suelo muy mal parado.

Gracias á la oportuna intervención de los señores D. Antonio Sbert y D. Guillermo I. Ferragut que acertaron á pasar en carruaje en tan críticos momentos, pudieron auxiliar al infortunado conductor y llevarlo á casa del primero en que se le prodigaron toda clase de cuidados y atenciones.

Dice «El Católico Balear» en su número de ayer:

«El tribunal de oposiciones á la Canongía vacan-

te en esta Catedral, se reunió ayer para censurar los ejercicios literarios de los cuatro opositores aprobando, «némine discrepante», todos sus ejercicios. El Sr. D. Pablo Mir presentó una exposición en que manifestaba á los Sres. Jueces que habiendo hecho las oposiciones únicamente «ad méritum», renunciaba al derecho de ser incluido en la terna que debía elevarse al Gobierno que se halla de turno para la provisión del indicado canonicato. Fué constituida la mencionada terna por unanimidad en la forma siguiente:

Primer lugar: Sr. Dr. D. Enrique Reig, Provisor y Vicario general de esta Diócesis.

Segundo lugar: Sr. Dr. D. José Miralles, Fiscal eclesiástico de este Obispado.

Tercer lugar: Sr. Dr. D. Gabriel Llompard, Catedrático de Metafísica de este Seminario Conciliar.

Esta terna debe ser elevada por conducto de nuestro Excmo. Prelado al Gobierno para su elección.

A todos los señores opositores damos la más cumplida enhorabuena por las gallardas muestras de su ilustración y ciencia que han manifestado en los actos todos de las últimas oposiciones.»

Ayer de once á doce de la mañana en el claustro de la iglesia de San Francisco se sacó por el señor David súbdito francés, la fotografía de la guardia municipal diurna á pié y á caballo, de la nocturna y de la banda de tambores de nuestro Ayuntamiento.

Leemos en «El Noticiero Universal» de Barcelona que nuestro paisano el capitán general señor Weyler, ha renunciado el cargo de Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina que el Gobierno le había ofrecido.

Leemos en un colega que el Delegado de Hacienda de esta provincia ha invitado al Ayuntamiento de esta capital á la formación del padrón para cédulas á que debe procederse.

Teatro Principal

Según prospecto que hemos recibido del Teatro Principal el próximo sábado debutará definitivamente la compañía Tubay, poniéndose en escena, las comedias «La dama de las camelias» y «Pelaez».

Servicios prestados por la guardia civil:

Por la del puesto de Felanig fueron detenidos dos sujetos como presuntos autores de la sustracción de varios conejos verificada en una casa de la indicada villa.

Dichos sujetos han sido entregados al Juez competente.

La del puesto de Andraig detuvo y puso á disposición del Juez competente á un sujeto vecino de la misma, por haber maltratado de palabras y obra á un convecino.

Por la del puesto de Santa Margarita se da cuenta de haberse declarado un voraz incendio en una casa de la calle de Clavé de dicha villa.

Gracias á los pronto auxilios de dicha fuerza, en unión de varios de los vecinos, se logró la extinción total, al cabo de una hora.

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 24, 8'30 n.

En el proceso sobre los ducados han declarado los oficiales del negociado de títulos del Ministerio de Gracia y Justicia Sres. Almegui y Villar.

El marqués de Santa Marta ha comenzado su declaración y la continuará esta noche.

La opinión general es de que en las Salesas se dictará auto de sobreesimiento.

Madrid 24, 8'30 n.

El señor Maura califica de injustos los cargos que le ha dirigido el conde de Xiquena; explica las frases que creyó éste ofensivas y afirma que no se opone á la renovación de los ducados, pero lo quiere por medios legales.

Madrid 24, 8'45 n.

En el Congreso nótase la misma animación que en los días anteriores.

El conde de Xiquena defiéndese con dureza de los cargos que le ha dirigido el señor Maura; insiste en afirmar que los títulos de ducados ilegítimos deben anularse; considérase desligado de la amistad con el Sr. Maura, aunque seguirá siendo amigo del señor Sagasta.

Madrid 24, 8'45 n.

Paris: En vista del fracaso y de las dificultades que ha encontrado Mr. Bourgeois para formar gabinete, el Presidente de la República ha conferenciado con MM. Brisson, Lockroy y Loubet.

Créese probable la formación de un gabinete de negocios.

Madrid 24, 9 n.

Las reformas leídas en el Senado referentes al Código penal limitanse á la calificación de ciertas faltas en vista de los precedentes de las reformas de 1882 y 1884.

En otro proyecto rodéase á la justicia municipal de garantías de neutralidad y pericia; los juzgados municipales constarán de un juez y dos adjuntos.

Madrid 24, 11'59 n.

El Consejo de instrucción pública ha acordado establecer en los Institutos una clase de religión voluntaria; explicaránla licenciados de teología y filosofía.

El marqués de Santa Marta ha declarado en el proceso sobre los ducados.

Ha visitado al señor Canalejas una comisión de catedráticos para tratar de los presupuestos de enseñanza.

# SECCION DE ANUNCIOS

## CRÉDITO COMERCIAL

OFICINAS

Bou de la Plaza Nueva, 12

RODRIGUEZ Y C.<sup>IA</sup>

DESPACHO

Do 9 á 12 y de 3 á 7

Esta casa, primera en su clase en Barcelona, con todo el personal de Procuradores, Abogados y Notarios, se encarga de gestionar el cobro de facturas, pagarés, letras y otros créditos, por difíciles que sean, como también los compra.

El industrial ó comerciante que se abone á la casa por un tanto conveniente, se le gestiona toda clase de cobro, sin gasto de ninguna clase y sin comisión. Esta casa facilita dinero por cuenta propia sobre toda clase de garantías y descuentos letras al comercio. A los señores abonados se facilitarán cantidades en relación á su crédito, sin pago de interés ni comisión.

Se encarga también esta casa de la colocación de grandes y pequeños capitales, obrando las garantías en poder de los dueños del capital.

Imposiciones á plazo fijo al 2 por 100 mensual desde 5 á 5.000 pesetas, tanto de personas residentes en la capital como de fuera. Desde 5.000 pesetas au adelante, al 12 por 100 anual.

La casa responde de todas las operaciones que verifica, con su capital y todos sus intereses.

Nota.—A los cosecheros de fuera de Barcelona les encarga, que para la venta de mercancías, es necesario remitan muestras y precios.

Comisiones, Representaciones y Consignaciones—BARCELONA.

# EL AMOR Y SUS MISTERIOS

OBRA TRASCENDENTAL

POR

MIGUEL MARTINEZ

(CON UNA NOTABLE CUBIERTA A SEIS TINTAS)

Libro en 4.º, lujosamente editado, novísimo y de interés para todos, con la definición más completa de la pasión por excelencia, principios, apogeo, reflexiones y consejos relativos al Amor, sus peligros y sus conveniencias.

Tóvenes, Viejos, Casadas y Solteras deben leer esta obra trascendental, pues conociendo las muchas curiosidades que contiene, nadie podrá prescindir de sus consejos utilísimos.

El libro EL AMOR Y SUS MISTERIOS es necesario á los amantes y á cuantas personas deseen conocer los profundos arámbros del Amor, porque en él se hallará la última palabra que sobre tan compleja materia se ha escrito.

Precio, 4 pesetas ejemplar, y se remite en paquete certificado por correo, á quien envíe su importe en libranza del giro número ó sellos de 15 céntimos, confirmando la compra en este último caso, la cual ha de dirigirse á

F. Gómez de la Cruz, edit. Recogidas, 2, Granada.

## TEATRO PRINCIPAL

Compañía Cómico-Dramática

MARIA A. TUBAU

Dirigida por Ceferino Palencia

### LISTA DE LA COMPAÑIA

Actrices: Alvarez Tubau, María.—Alvarez, Josefina.—Badillo, Consuelo.—Estrada, Dolores.—Pardellans, Josefa.—Ruiz Díaz, Antonia.—Rojas, Eivira.—Suarez, Nieves.—Torrómé, Amparo.—Vedia, Trinidad.—Zamora, Concepción.

Actores: Cachet, Eduardo.—Florit, Luis.—Manoso, Ricardo.—Marín, José.—Morano, Francisco.—Muñoz, Miguel.—Navas, Enrique.—Sala Julián, José.—Vallés, José.—Vázquez, Pedro.—Vázquez, Ventura.—Villonova, Luis.

### REPERTORIO

De las obras que pondrá en escena la Compañía Dramática Tubau-Palencia:

«Demi-monde», A. Dumas (hijo).—«Divorciémonos», V. Sardou.—«El Herrero» (Maître des Forges), J. Onhet.—«El guardian de la casa», C. Palencia.—«Batalla de Damas», Scribe y Legouvé.—«Por derecho de conquista», Legouvé.—«La escuela de los maridos», Moratin.—«Los esclavos libres», Juan J. Ferranz.—«Inocencia», Echeagaray (M).—«Pañuelo blanco», E. Blasco.—«Cabeza de chorlito», E. Blasco.—«Paris fin de siglo», Blum y Toché.—«María Egipciaca», Santisteban.—«Guantes del cochero», J. Santero.—«La Marquesita», Meilhac y Halévy.

### OBRA NUEVAS

«Las Vengadoras», Eugenio Sellés.—«Princesa Jorge», A. Dumas (hijo).—«Serafina la devota», V. Sardou.—«Luisa Paranequet», A. Dumas (hijo).—«La Nati», Nus y Bellot.—«Las patas de mosca», V. Sardou.—«La Extranjera», A. Dumas (hijo).—«La Doctora», Ferrier y Bocage.—«Daniel Rochard», V. Sardou.—«El Gran Mundo» (Prince d'Auréc), E. Lavedan.—«Servicio obligatorio» (Champignol malgré lui), M. Pina Dominguez.—«Los Herederos», E. Lustonó.—«La Sonata XXVI», Riera Bertrán.

### OBRA NUEVAS

DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA

«La Dama de las Camelias», «Francillon» y «Dionisia», A. Dumas (hijo).—«Durand y Durand», Valabregue y Meilhac.—«La Condesa Sara», J. Onhet.—«Thermidor», «Andrea», «Fedora» y «Georgina», V. Sardou.—«Sergio Panine», J. Onhet.—

«Sorpresas del divorcio», Blum y Toché.—«La Esfinge», O. Feuillet.—«Frou-Frou», Meilhac y Nalévy.—«El rapto de las Sabinas», Schonthan y Mosser.—«La Charra» y «Miebes», C. Palencia.—«Guerra en tiempo de paz», Schonthan y Mosser.

Todas las Obras Nuevas así como la mayor parte de las que componen nuestro Gran Repertorio han sido escritas ó traducidas expresamente para María A. Tubau y estrenadas con brillante éxito en los Teatros de Madrid y Barcelona.

No se repetirá ninguna obra que no sea pedida por los Sres. Abonados.

### PRECIOS

	Decenas.	Diarios.
Palcos proscenios, plateas y de primer piso sin entradas . . . . .	100'00	14'00
Id. plateas sin id. . . . .	80'00	13'00
Id. primer piso sin id. . . . .	75'00	12'00
Id. proscenio segundo piso sin id. . . . .	65'00	10'00
Id. segundo piso sin id. . . . .	50'00	7'00
Id. tercer piso sin id. . . . .	35'00	4'50
Butacas sin id. . . . .	10'00	1'50
Asientos de tertulia sin id. . . . .	4'00	0'50
Delanteras de paraíso sin id. . . . .	4'00	0'40
Lotes de 10 entradas á las localidades. . . . .	7'50	

Entrada general á localidades 1'00.—Al Paraíso 0'75.

Nota.—Toda localidad que con entrada exceda de una peseta pagará diez céntimos por el impuesto del timbre según la ley.

La inauguración de la temporada se efectuará el viernes día 25 de Enero de 1895, con la obra de Dumas (hijo) LA DAMA DE LAS CAMELIAS.

## COMPAÑIA INGLESA

DE SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

## LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

## MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

## ITINERARIO DE CORREOS

### SALIDAS

Lunes 2 tarde para Barcelona (via Sóller).  
 Martes 5 tarde para Barcelona (directo).  
 Miércoles 9 mañana para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).  
 Jueves ninguna.  
 Viernes 5 tarde para Barcelona (directo).  
 Sábados 9 mañana para Ibiza y Alicante.  
 Domingos 2 tarde para Barcelona (via Alcudia).

### ENTRADAS

Lunes 10 mañana de Barcelona (via Sóller); y de Mahón (via Alcudia).  
 Martes 9 mañana de Ibiza y Alicante.  
 Miércoles 9 mañana de Barcelona (directo).  
 Jueves 10 mañana de Barcelona (via Alcudia).  
 Viernes 2 tarde de Ibiza y Valencia.  
 Sábados 9 mañana de Barcelona (directo).  
 Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.  
 De Mahón para Palma los martes 5 tarde.

## FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril de 1893

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7'50 mañana, 2'15 y 3'45 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7' mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7'25 mañana y 5'40 tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7' mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7'25 mañana, 2'30 y 5'40 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

## Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo

## CIUDAD DE MAHON

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería.

251

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 45